

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-018-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.**

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 06 DE ABRIL DE 2017**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 06 de abril de 2017, respecto del proponente **INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento”*. Así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **JURÍDICOS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 06 de abril de 2017, subsane el aspecto requerido a continuación:

**PROPONENTE No. 05: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificado el FORMATO 7 “*FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS*” aportado por el oferente con su propuesta, se observa que el mismo no se encuentra de conformidad con el requisito previsto tanto en el numeral “1.23. *CONFLICTO DE INTERÉS*”, como en el FORMATO 7 de los Términos de Referencia.

Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

#### PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2017**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente informe se expide a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**